



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 JUL. 2015

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0524
EXPEDIENTE N° 005945/230-R-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Escuela Reginato, solicita el Auspicio para el espectáculo didáctico cultural "Verde Aventura", a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 03 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 04/05 y 07 se adjunta documentación aclaratoria.

Que fs. 06 interviene la Coordinación de la Modalidad Educación Artística emitiendo opinión de competencia, considerando viable el auspicio solicitado, dado que el mencionado evento propone un espectáculo didáctico cultural que trata la temática de la salud y el cuidado del medio ambiente, abordados desde la prevención y que pueden ser claros disparadores para el trabajo en el aula. La música es una de los medios que el espectáculo acerca a los niños y jóvenes para introducir la temática del Dengue, problemática actual de interés educativo.

Que a fs. 08 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 09 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Tener por otorgado el Auspicio al espectáculo didáctico cultural "Verde Aventura", a llevarse a cabo durante los días 30 y 31 de Mayo y 1, 2, 7, 8, 9, 13 y 14 de Junio del año 2016, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CESTAVO CESAR ALMIRÓN
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0524
 EXPEDIENTE N° 006045/230-R-16.-

S.E.

///...

Artículo 3º.- Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4º.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

COPIA DEL ORIGINAL

PROF. MARIA SILVIA OJEDA
 SECRETARIA DE ESTADO
 DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACION

GUSTAVO CESAR ALMIRON
 JEFE DIV. COMUNICACIONES
 DIRECCION DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION